



# Resolución Directoral Regional



N° 1525 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 14 JUN. 2023

**Visto**, el Memorando N° 177-2023-GRSM/DRESM/D. con expediente N° 019-2023054426, con informe N° 009-2023-GRSM/DRESM/DGP, de fecha 23 de mayo de 2023 y demás documentos adjuntos, en un total de veintisiete (27) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Ordenanza Regional N°023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, con RDR N° 2728-2022-GRSM-DRE, se aprueba los Lineamientos Regionales para la Diversificación Curricular para la región San Martín, en el numeral 7.1. sobre Diversificación Curricular, se menciona que, la diversificación curricular requiere de la articulación y compromiso de los diferentes actores regionales y locales presentes en el territorio para generar acciones que aseguren el desarrollo de las competencias de los estudiantes y la atención de acuerdo con las características propias de su contexto, y que a la vez responda a los objetivos de la política educativa nacional y global;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe Técnico N° 02-2023-GRSM/DRE-DGP-JLTP, solicitar la aprobación con acto resolutivo, autorizar, promocionar y disponer, el uso pedagógico de los recursos y materiales educativos producidos de formulación del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Mayo, la misma que se autoriza proyectar el Acto Resolutivo, con Memorando N.º 177-2023-GRSM/DRESM/D; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 024-2023-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional



N° 1525 -2023-GRSM-DRE

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Educación San Martín 2023-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PROMOCIONAR, y difundir el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Educación San Martín 2023-2024 a nivel de la DRE San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, realice la notificación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas dentro de la Dirección Regional de Educación San Martín.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
PINEDO CASIQUE Alicia FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
CARGO:  
SECRETARIA GENERAL  
(E)  
INDI: CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES COPIA  
FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
Fecha: 14/08/2023 17:34:52-0500



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN  
Fecha: 14/08/2023 11:36:14-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
GARCIA CASTILLO Enilma  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
DIRECTORA GESTION PEDAGOGICA  
Fecha: 14/08/2023 09:50:34-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MEGO GARCIA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA  
JURIDICA  
Fecha: 14/08/2023 10:18:50-0500

AIP/DRESM  
EGC/DGP



Documento Nro: 019-2023516168. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=2a81c461q063eq41a6q831eq7fcd876726a>